Jesus

En el nonbre de dios nro señor en totana Juris
dicion de la leal villa de aledo a veynte e
un dias del mes de febrero de mill e quinientos y ochenta
e siete años estando juntos el concejo justicia
regimiento de la dha villa conviene a saber Joan
de molina y Joan de alajarin alcaldes ordinarios
de la villa garcia de alajarin sancho mrnz
el señor rrodrigo de aledo fran.co mrnz y Jo.o de cano
vas alonso rramos gr.me de cano vas loren
co eller regidores de la villa y Pedro navarro
y lazaro de bascuñana jurados y Joan gon
calez procurador sindico general de la villa
estando todos juntos en su ayuntamiento
segun y como lo an de uso e costumbre de se juntar
para proveher lo que conviene al servicio de dios nro
señor y bien de la republica y vos de la villa
acordaron lo siguiente

Dixeron que porquanto el Rey nro señor se sir
ve de dar a esta villa y vender la primera
instancia y otras libertades y esenciones que
convienen y son necesarias a esta villa y liber
tad della y asi se envio a Xpoval de ayala y
lorenco de sepulveda solicitadores en corte
de su mag.d y sobre ello lo an puesto en platica
el dho negocio y an escrito estiempo que se en
bie a tratar dello y hazer el concierto como
consta de la carta que enviaron la qual se
ponga en este libro y porque para que aya
efecto cosa que tanto importa a esta
villa y vos della conviene vaya persona
propia de la villa que estienda de negocios
de semejante de menesterio por tanto
acordaron que vaya al dho efecto melchior
de peralta escrivano deste ayuntamiento llevando